



BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 270 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 78, de fecha 20 de enero de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda sobre Derechos de Aseo correspondientes al periodo año 2017-2018 y de la 1^a y 2^a cuota del año 2019, a nombre de **Iván Carlos Carrizo Palma**, del inmueble ubicado en . Se adjunta la siguiente documentación:

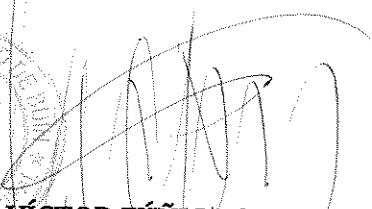
- Prov. N° 17.574, de fecha 30 de diciembre de 2019, a nombre de Iván Carlos Carrizo Palma.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo, confeccionado por el Departamento de Rentas de fecha 30 de diciembre de 2019 a nombre de Iván Carlos Carrizo Palma.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo, confeccionado por el Departamento de Rentas de fecha 03 de enero de 2020 a nombre de Iván Carlos Carrizo Palma.
- Certificado de Pago Rol: emitido por el Departamento de Rentas de fecha 03 de enero de 2020 a nombre de Iván Carlos Carrizo Palma.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Eliminación de Deuda de Derechos de Aseo correspondiente al periodo año 2017-2018 y 1^a, 2^a cuota año 2019, de la propiedad ubicada en , comuna de Buin, nombre de **Iván Carlos Carrizo Palma**, cédula de identidad N° 11.168.712-9, debido a que dichos valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar rol 5-146, la cual se encuentra a nombre del mismo usuario.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde